

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
							VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATAS-TRO	POLÍGONO Nº	LONGITUD	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)	TEMP (m2)	
29	12:55	Manuel Infante Ramírez Flores nº 50, Moguer-21800	Moguer	La Barca	134	1	104	593,72	8	25	400	Tierra arable
30	13:05	José Vega Chaparro Plaza Houston nº 4, Huelva -21006	Moguer	San Isidoro	133	1	115	665,66			100	Pasto y Tierra arable
32			Moguer	San Isidoro	133	1	9	32,76			100	Pasto
33	13:20	Antonio Beas Garrido Aceña 12, Moguer-21800	Moguer	San Isidoro	167	1	164	1163,12	9	3,31	400	Pasto arbus-tivo
34	13:30	Antonio Cordero Márquez Aceña 14, Moguer-21800	Moguer	San Isidoro	169	1	104	626,97	10	3,31	400	Tierra arable
35	13:40	Manuel Fernández Hernández Alonso Niño 23, Moguer -21800	Moguer	San Isidoro	170	1	247	2370,73	11	6,97	400	Tierra arable
37	13:50	Jose Antonio Fernández Borrero Bda. Ntra. Sra. Esperanza nº 3, Moguer- 21800	Moguer	San Isidoro	171	1	152	2713,55			100	Pastizal
38			Moguer	San Isidoro	173	1	8	177,61			100	Pastizal
42	14:05	Productos La Jara S.A. C/ El Palau KM 25.230 Mollerusa (Lérida)	Moguer	San Isidoro	048	3	62	463,28	12	29,70	400	Forestal
43	14:15	Juan Antonio Márquez Delgado uan Ramón Jiménez nº 52.Moguer-21800	Moguer	El Puntal	009	15	1,16	4,57	12	2,43	400	Tierra arable

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Plaza Asdrúbal, 6, 11008, Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Cerrajería Aluminsur, S.L.L.
Dirección: Hijaleta del Membrillar, s/n, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Núm. Expte.: RS.0038.CA/03-RT398/07.
Asunto: Notificación del trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de 19 de octubre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de la justificación de la subvención concedida.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Cádiz, 19 de octubre de 2007.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, relativo a la notificación mediante edicto, a don Manuel Carmona Fernández, del oficio de 4 de julio de 2007, relativo al inicio de ejecución subsidiaria y solicitud de autorización de entrada en domicilio del expediente 31300/29/98/007

Por anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se

acuerda notificar a don Manuel Carmona Fernández, el oficio de fecha de 4 de julio de 2007 relativo a la ejecución subsidiaria y a la solicitud de autorización de entrada en domicilio en el expediente 31300.29.98.007, con la advertencia que transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, se procederá a solicitar la correspondiente autorización judicial de entrada en la parcela de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse y no haberse podido practicar la notificación de forma personal en el último domicilio conocido en el expediente del oficio de 4 de julio de 2007, el interesado podrá comparecer, en el plazo anteriormente indicado, ante la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio Urbanismo y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla, para la notificación del contenido íntegro del mismo.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Director General, José Ortiz Mallol.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de julio de 2007, recaída en el expediente PTO 93/07 sobre la modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2007 adoptó en relación al expediente PTO-93/07 sobre Modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento. Conforme establece el art. 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 24.10.2007 y con el número de registro 2388 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 31 de julio de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, ha examinado el expediente núm. PTO 93/07 sobre Modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultan del mismo los siguientes

HECHOS

Objeto y descripción. El objeto del expediente que se analiza es la modificación del art. 9.7 referente a la normativa del suelo no urbanizable de especial protección zona de Vega para establecer la parcela mínima a efectos de segregación en 10.000 m², ya que actualmente no esta recogida una superficie mínima.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía cohonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración

Se informa favorablemente la limitación a 10.000 m² de la parcela mínima a segregar.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la Modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 31 de julio de 2007.- V.º B.º El Vicepresidente-Fdo.: Luis Caparrós Mirón. El Secretario de la Comisión-Fdo.: Carlos Fernández Puertas.